



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente: PLN/2026/1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2026.

En la Villa de Candeleda, siendo el día 8 de enero de 2026 a las 19 horas y 09 minutos, bajo la Presidencia de D. Carlos Montesino Garro, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto, y actuando como Secretario D. Arturo Hernáiz Mondéjar.

| Alcalde | |
|---|---|
| D. Carlos Montesino Garro (PSOE) | |
| Concejales | |
| Dª. Lucía Hernández Hernández (PSOE) Portavoz | Dª. Susana Salinas Delgado (PP) Portavoz |
| D. Manuel García Campos (PSOE) | Dª. Elsa Fraile Tiemblo (PP) |
| D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE) | |
| Dª. María Mercedes Peinado Carreras (PSOE) | |
| Dª. María Jesús Tiemblo Garro (PSOE) [Se incorpora a las 19:10] | |
| D. Francisco Javier García Chinarro (PSOE) | |
| D. José Felipe Rodríguez Morcuende (PSOE) | |
| D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor (PSOE) | |
| Secretario | Interventora |
| D. Arturo Hernáiz Mondéjar | Dª. María Luisa de Lamo Guerra (No Asiste) |
| | No asisten |
| | Dª. Cristina López Soto (PP) |
| | D. José Jiménez Olmo (PP) |

Una vez verificada por el Sr. Secretario la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

A) Parte resolutiva

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro tiene alguna observación al Acta de la sesión anterior, relativa a la sesión extraordinaria y urgente de 23 de diciembre de 2025, no produciéndose ninguna.

En consecuencia, resulta **APROBADA** el acta referenciada por asentimiento unánime de los presentes.

2. Expediente 2186/2025. Presupuesto 2026.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que se hizo una primera comisión de hacienda, realizándose otra el 22 de diciembre para que se pudiesen presentar enmiendas al presupuesto por la oposición.

[En este momento, Dña. María Jesús Tiemblo Garro (PSOE) se incorpora a la sesión, siendo las 19:10 horas.]

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

"Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 22 de diciembre de 2025, aprobó, por 5 votos a favor (PSOE) y 1 abstención (PP), el siguiente Dictamen para su sometimiento al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2026 por importe de 6.600.704,98 €, junto con sus Bases de Ejecución, según se adjunta en la documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento de Candeleda.

TERCERO.- Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2026 por importe de 5.577.454,22 €.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO.- Remitir copia a la Administración del Estado así como a la comunidad autónoma”.

Hace referencia, asimismo, a los errores materiales advertidos por la Sra. Interventora de la plantilla de personal y de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que fueron subsanados en la Comisión de Hacienda realizada el 29 de diciembre de 2025.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que se trata de un presupuesto que asciende a 6.600.704,98 euros, suponiendo un incremento respecto del presupuesto del año pasado de 166 mil euros.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la portavoz socialista y Concejal de Hacienda, Dña. Lucía Hernández Hernández, para que detalle el presupuesto. Afirma que el presupuesto es un documento que refleja las prioridades políticas del equipo de gobierno, habiendo sido elaborado desde la prudencia y la responsabilidad, sin endeudamiento, cumpliendo con el principio de estabilidad presupuestaria.

En el capítulo I de gastos de personal, se incorpora un incremento retributivo de los empleados públicos en un cuatro por ciento, se han dotado de dos plazas más en la plantilla de personal y se está trabajando en la elaboración de una relación de puestos de trabajo.

En el capítulo II de gastos en bienes corrientes y servicios, se consignan un total de 1.954.241. Los capítulos I y II representan el 85% de los gastos del presupuesto, garantizando la continuidad de los servicios públicos municipales, priorizando lo básico a lo accesorio.

En el capítulo III de gastos financieros, se contemplan 500 euros de intereses, lo que evidencia la buena gestión financiera del Ayuntamiento y la





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

inexistencia de endeudamiento financiero.

En el capítulo IV de transferencias corrientes, se destinan 148.700 euros a ayudas y subvenciones a distintas entidades, reforzando la participación ciudadana y la cohesión social en el municipio.

En el capítulo VI de inversiones reales, se reflejan 770.433,18 euros, lo que supone un 11,67% del presupuesto con dicho destino sin recurrir a endeudamiento. Se financiarán un 35% con recursos propios y el resto, con subvenciones de distintas Administraciones Públicas: Estado, Junta de Castilla y León y Diputación. Estas inversiones se destinan a mejora de infraestructuras y pavimentación de calles, así como infraestructuras turísticas y deportivas. Se sigue trabajando para la consecución de subvenciones.

En el capítulo VII y IX se consignan 15 mil euros en transferencias de capital y 2 mil euros en amortización de pasivos financieros.

En cuanto a los ingresos, explica que se prevé un incremento del capítulo I (impuestos directos), relativo al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, derivado del alta de bienes inmuebles por una revisión que ha realizado Catastro y del reconocimiento de derechos del Impuesto sobre el Incremento del Valor sobre los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En el capítulo II (impuestos indirectos), se mantienen la previsión de los ingresos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en 135 mil euros, y las tasas y precios públicos ascienden a 1.057.850 euros, destacándose el incremento de los precios públicos del campo de golf por la modificación de la ordenanza fiscal llevada a cabo el pasado ejercicio.

Se prevén en transferencias corrientes del capítulo IV 2.211.020,31 euros, con un aumento en la participación de los tributos del Estado, y 284.904 euros en el capítulo V de ingresos patrimoniales, con un aumento respecto al presupuesto anterior por mayor previsión de recaudación.

Por último, comenta el capítulo VII de ingresos, de las transferencias de capital.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Afirma que este presupuesto apuesta por la cultura, el deporte y el turismo como elementos fundamentales para el desarrollo del municipio, mejora las infraestructuras y mantiene los servicios públicos esenciales, sin comprometer la estabilidad financiera del municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece el trabajo realizado por la Concejal de Hacienda con la elaboración del presupuesto, y también a la Sra. Interventora.

El Sr. Alcalde-Presidente afirma que es el presupuesto más amplio de la historia de la democracia del Ayuntamiento. Refleja la línea que quiere seguir el equipo de gobierno, lamentándose de que el grupo municipal popular no hubiese participado en la confección del presupuesto con la presentación de enmiendas en la Comisión convocada a tal efecto el pasado 29 de diciembre.

Expone que el 56% del presupuesto se destina en gastos de personal, que para él no es gasto, sino inversión en capital humano, proporcionándose muchos servicios de competencias impropias, con una previsión de la posible subida del 4 por ciento de las retribuciones de los empleados públicos, ascendente a un importe de 3.705.000 euros.

Detalla, al exponer el capítulo III del presupuesto de gastos, que el Ayuntamiento no tiene deuda, y que se estudiarán las fórmulas para la elaboración del polígono industrial puesto que se necesitan de unos 800 o 900 mil euros, ya sea mediante un préstamo o mediante crédito del Estado.

Se detiene en las inversiones, capítulo VI del presupuesto de gastos, que suman unos 770 mil euros, detallando, entre otras, las siguientes: se va a incrementar las cámaras de seguridad en el casco urbano, un leasing de un coche para la policía local, redes del campo de golf con 13 mil euros, arreglo de majadas y caminos, depósito en el punto limpio, EDAR de El Raso a través de SOMACYL, el leasing de un vehículo para el campo de golf con 12.500 euros e iluminación por 27 mil euros, mejora de infraestructuras turísticas por 8 mil euros. Se va a trabajar en la consecución del polígono industrial a través de subvenciones. En lo relativo al aire acondicionado del auditorio, afirma que la máquina no ha podido trabajar al 100% por la falta de una pieza del aparato. Por último, destaca el capital humano.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

En lo relativo al presupuesto de ingresos, afirma que el Catastro ha realizado una revisión de inmuebles que no estaban pagando impuestos por no estar dadas de alta, y de ahí deriva la subida.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. Susana Salinas Delgado, que comienza felicitando el año a los presentes, así como por el programa "A tu Vera", por la buena labor que realizan las trabajadoras que lo ponen en marcha. Afirma que son los peores presupuestos y más caros de Candeleda, que van a subir el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y los sueldos del equipo de gobierno, en un 16%. Les parece llamativo que las inversiones más importantes provengan de la Diputación de Ávila y la Junta de Castilla y León, ambas Administraciones gobernadas por el Partido Popular, echando en falta grandes inversiones en Candeleda, solicitando que se realice una remodelación profunda de las calles. Proponen un plan de asfaltado, con una actuación completa en las calles, la construcción de un parking municipal, de un helipuerto para las emergencias, financiándose a cargo del remanente de tesorería y así no gastarlo en propaganda electoral. Proponen hacer viviendas públicas y explica que no se propone la creación de riqueza, haciendo que Candeleda cada año pierda población. Les alegra que las reclamaciones del Partido Popular sean escuchadas, como son la mejora de seguridad o la calefacción del auditorio.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Lucía Hernández Hernández, quien agradece que se felicite a las trabajadoras del proyecto "A tu Vera", que están realizando un gran trabajo.

En lo relativo al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ya se puso en conocimiento en la Comisión que se trató de un error en la Memoria de Alcaldía y que no se va a subir el impuesto, sino que es una revisión catastral, que ha dado de alta una serie de viviendas que va a hacer que paguen. En cuanto a los salarios del equipo de gobierno, no hay una subida específica de los concejales, se subirá con arreglo a la subida de la ley, que dispone una subida del 4% de los empleados públicos, de todos y no de los políticos exclusivamente. Agradece el trabajo realizado por el resto de concejales que no tienen dedicación. En lo referente a las enmiendas presentadas, añade que no es el momento, puesto que el día 29 fue el día que se les emplazó para presentarlas, y que las propuestas tienen que venir con la financiación de las mismas. Se muestra de acuerdo con hacer una adecuación





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

integral en las calles, asfaltando las calles con el saneamiento y soterramiento de los cables, que antes no se hacía. En lo referente al parking, consta un particular que ha cedido un espacio con dicho fin de estacionamiento. En cuanto al helipuerto, dispone que sí que se podría tener un helipuerto, pero que hay una zona en el campo de fútbol en la que se puede aterrizar ante posibles emergencias y que hay otras prioridades en las que invertir. En lo referente al electoralismo, afirma que les han tendido la mano para atender el interés general al partidista, y las Administraciones están para ayudar a los municipios.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra al Concejal D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, que hace la siguiente aclaración, explicando que Catastro hace una revisión cada diez años en los años que acaban en cinco, habiéndose efectuado en el 2025 la última revisión. Añade que en Ávila no vuela ni un solo helicóptero desde que la Junta no se prometió, y que las inversiones no pueden sufragarse con el remanente de tesorería, así como que no existe ningún municipio en el Valle del Tiétar que haya ganado población.

El Sr. Alcalde-Presidente afirma que es una suerte contar con el Concejal D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor por la gran experiencia que tiene. En cuanto a las preguntas formuladas por la portavoz del Grupo Municipal Popular, puntuiza que está de acuerdo con el plan de asfaltado y que se han acometido distintas canalizaciones y soterramientos de las calles. En cuanto al parking, no ve la necesidad de que haya un parking porque el Ayuntamiento tiene una serie de parcelas cedidas por la zona del tanatorio para que se puedan estacionar los vehículos, así como las calles que se han hecho. En lo relativo al helipuerto, se remite a las palabras manifestadas por el Concejal D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, solicitando que la Junta ponga en marcha los helicópteros. En lo referente a los salarios del equipo de gobierno, no se van a subir, se aprobaron en el Pleno y se actualizan conforme a la subida del Salario Mínimo Interprofesional. En cuanto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, afirma que el IBI en Candeleda no se va a subir, no se va a modificar la ordenanza fiscal, es un tema de Catastro y hay un error en la Memoria de Alcaldía que fue advertido en la Comisión de Hacienda, reflejado en el acta de dicha sesión. En cuanto a la pérdida de población, se ha subido este año 2025 de población respecto al año pasado, pero se mantiene en la cifra de cinco mil habitantes, trabajando para que se asiente población, con medidas como el polígono industrial. En cuanto a la seguridad, ha recibido notas de prensa criticando





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

la instalación de cámaras porque el Alcalde quería controlar a los candeledanos, y ahora se le solicita que se instalen más cámaras. Se han obtenido los permisos y no es sencillo que autoricen este tipo de cámaras por la Agencia Española de Protección de Datos.

Le sorprende la postura del Partido Popular puesto que no se presentaron enmiendas por parte del Grupo Municipal Popular, ni asistieron a la Comisión.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

| D. Carlos Montesino Garro | A favor | Dª. Susana Salinas Delgado | En contra |
|-------------------------------------|---------|----------------------------|-----------|
| Dª. Lucía Hernández Hernández | A favor | Dª. Elsa Fraile Tiemblo | En contra |
| D. Manuel García Campos | A favor | | |
| D. Alberto Suárez Vaquero | A favor | | |
| Dª. María Mercedes Peinado Carreras | A favor | | |
| D. José Felipe Rodríguez Morcuende | A favor | | |
| Dª. María Jesús Tiemblo Garro | A favor | | |
| D. Francisco Javier García Chinarro | A favor | | |
| D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor | A favor | | |

En consecuencia, por 9 votos a favor (PSOE) y 2 votos en contra (PP), el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2026 por importe de 6.600.704,98 €, junto con sus Bases de Ejecución, según se adjunta en la documentación obrante en el expediente.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento de Candeleda.

TERCERO.- Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2026 por importe de 5.577.454,22 €.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO.- Remitir copia a la Administración del Estado así como a la comunidad autónoma.

B) Ruegos y preguntas

Aunque es una sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde-Presidente ofrece un turno de ruegos y preguntas.

El Concejal D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor pone de manifiesto que Arenas de San Pedro está ninguneando a Candeleda con el tema de la BTT. Se trata de una competición deportiva que se realiza anualmente, cuya sede rota en los pueblos con cierta infraestructura hotelera, a saber, Arenas, Candeleda y Mombeltrán. Lo organiza la Mancomunidad y a la Mancomunidad pertenecen todos los municipios. En abril de 2026 tocaría celebrarla en Arenas de San Pedro, y en abril de 2027, en Mombeltrán. Y ahora se dice que el décimo aniversario, en 2026 no se puede celebrar, y se celebrará en 2027 en Arenas de San Pedro, lo que supone una burla del Presidente de la Mancomunidad al resto de municipios que conforman la Mancomunidad.

Ruega traer la siguiente moción para su traslado a la Mancomunidad, que es que no se pueda celebrar en 2027 ni en ningún año electoral esta competición, o que se haga después de pasadas las elecciones, en septiembre. Le pide al Grupo Municipal Popular a que se opongan a esto porque va en contra de los intereses de Candeleda.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente le ha trasladado al Presidente de la Mancomunidad que la institución debe estar, y está, por encima de las personas, no pudiendo estar supeditada la organización de la carrera a los motivos personales de un técnico; declarando que la competición se saque a licitación, puesto que el coste de doscientos mil euros está sometido a la Ley de Contratos del Sector Público.

Se muestra favorable con llevar la moción planteada por el Concejal D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, y que en año electoral no se pueda celebrar la prueba, denunciando públicamente que hicieron lo mismo en el año 2022 con la excusa de la pandemia, realizando la prueba en el año 2023 a un mes de la celebración de las elecciones municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 20:20 minutos, de lo que como Secretario, **DOY FE.**

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. ARTURO HERNÁIZ MONDÉJAR, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO

